

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PRO-BIENESTAR Y SALUD "APROBIENSA"  
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MARZO DE 2014**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de marzo de 2014 ✓

Licenciado

Juan Carlos García Barrios ✓

Presidente y Representante Legal ✓

Asociación Pro-bienestar y Salud "APROBIENSA" ✓

2a. calle 2-32 zona 4, Colonia Monte Verde, Mixco, Guatemala.

Su despacho

Licenciado Juan Carlos García Barrios: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

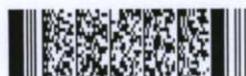
Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Osvaldo Pérez Lopez  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PRO-BIENESTAR Y SALUD "APROBIENSA"  
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MARZO DE 2014**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1 ✓
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2 ✓
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3 ✓
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5 ✓
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6 ✓
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10 ✓
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO</b>	16 ✓
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	17 ✓
<b>ANEXOS</b>	18 ✓
Del área financiera	19 ✓
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de marzo de 2014 /

Licenciado

Juan Carlos García Barrios

Presidente y Representante Legal

Asociación Pro-bienestar y Salud "APROBIENSA"

2a. calle 2-32 zona 4, Colonia Monte Verde, Mixco, Guatemala.

Su despacho

Licenciado Juan Carlos García Barrios:

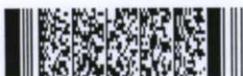
La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0130-2012, de fecha (s) 09 de noviembre 2012, ha practicado auditoría gubernamental a la entidad Asociación Pro-bienestar y Salud "APROBIENSA", identificada con la Cuentadancia A5-929, con el objetivo de evaluar la administración fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras de la ejecución financiera no presentan razonablemente la situación financiera, además se detectaron deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Documentación incompleta en expedientes de los proyectos





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**  
**Área Financiera**

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental
3. Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

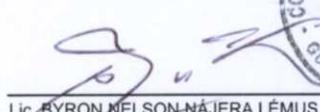
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Byron Nelson Nájera Lémus y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez. ✓

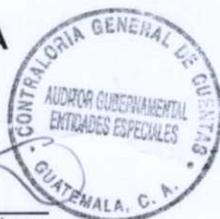
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

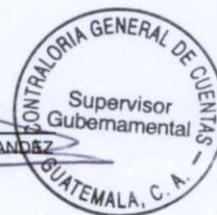
Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

Asociación Pro-bienestar y Salud "APROBIENSA", tiene como sede la 2ª. calle 2-32 Colonia Monte Verde zona 4 de Mixco, Guatemala. Es una entidad privada, no lucrativa, constituida según escritura pública número 142 de fecha 30 de agosto de 2005, faccionada por el notario Conrado Adolfo Alarcón Marroquín, inscrita en el libro de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, registro bajo la partida 339, folio 339 del 4 de octubre de 2005, fue modificada por la escritura pública número 94 del 27 de mayo de 2009. En la Contraloría General de Cuentas posee cuentadancia número A5-929 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 4260113-4.

### Función

La entidad, tiene como función: a) promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente en Guatemala; b) brindar ayuda a las personas que lo necesiten en cuanto a mejores métodos de superación personal y apoyo a la salud; c) expendio o proveeduría a la población de escasos recursos, de medicamentos y servicios conexos de salud, a bajos costos y con proyección social, por medio de botiquines rurales, ventas sociales, farmacias de todo tipo, clínicas, casas de salud, centros asistenciales o cualesquiera otros establecimientos idóneos; y d) realizar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras urbanas y caminos rurales, caminamientos, salones comunales, sistemas de agua potable, drenajes y en general, cualquier tipo de obra para el bienestar de la comunidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

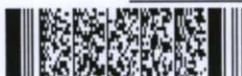
### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la



---

Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0130-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 81% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7).

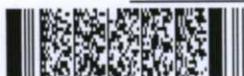
### Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q831,546.42, al compararlo con el saldo de bancos debidamente conciliado a la fecha de corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1).

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### Bancos

Se confirmó que la entidad, tiene aperturadas cuatro cuentas bancarias en los bancos: Banco Inmobiliario, S.A., Banrural, S.A. y Crédito hipotecario Nacional de



Guatemala y al 31 de diciembre del 2012, presentan disponibilidad financiera de Q831,546.42, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia.

### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de las municipalidades de Puerto de Iztapa del departamento de Escuintla, Samayac del departamento de Suchitepéquez y San José del Golfo, del departamento de Guatemala y el Fondo Guatemalteco de la Vivienda (FOGUAVI), por el monto de Q19,698,316.42.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 5).

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q18,866,770.00, destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura. (Ver anexos 1 y 2).

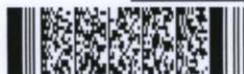
Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó cuatro eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Convenios**

La entidad suscribió cuatro convenios y dos contratos durante el período auditado, con municipalidades de Puerto de Iztapa del departamento de Escuintla; Samayac del departamento de Suchitepéquez; San José del Golfo del departamento de Guatemala; municipalidad de Jalapa y el Fondo Guatemalteco de la Vivienda (FOGUAVI), por el monto de Q24,308,930.00, de los cuales se analizaron cuatro expedientes por el monto de Q17,778,930.00, que corresponde al 72%; se



detectaron deficiencias, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos. (Ver anexo 6).

En lo que se refiere al convenio número 1-2012 de fecha 25 de julio de 2012, suscrito con la municipalidad de San José del Golfo, se rescindió en su totalidad, por consiguiente APROBIENSA, reintegró los desembolsos recibidos por el valor de Q1,104,000.00 y en relación al convenio 1-2012 de fecha 1 de octubre de 2012, suscrito con la municipalidad de Jalapa, no hubo desembolsos, al tomar en consideración la consulta realizada a la Contraloría General de Cuentas, como consta en Acta número 09-31-01-2013 de fecha 31 de enero 2013, del Honorable Concejo Municipal de la cabecera departamental de Jalapa.

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 10).

### **Área técnica**

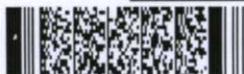
De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un experto, por medio del oficio DAEE-013-APROBIENSA-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los proyectos, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Se procedió a efectuar la inspección física de dos obras de infraestructura incluidas en la muestra, comprobándose que existen y se describen a continuación: a) Adoquinamiento carretera principal del cantón Quilá, Samayac, Suchitepéquez y b) Estudio, diseño, planificación y construcción del cementerio municipal, Puerto de Iztapa, departamento de Escuintla. En relación al proyecto de infraestructura descrito en el inciso a) se estableció que fue presentada denuncia penal por la municipalidad de Samayac, Suchitepéquez, situación por la cual, ésta comisión de auditoría remitió solicitud a la Dirección de Infraestructura para la evaluación técnica correspondiente.

En oficio número DAEE-15-0130-2013 de fecha 12 de junio de 2013, dirigido al Director de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, se



solicitó efectuar la verificación a la municipalidad de Samayac, departamento de Suchitepéquez, en relación a la diferencia no recibida por la Asociación por la cantidad de Q149,400.00, asimismo, en oficio número DAEE-14-0130-2013 de fecha 22 de mayo 2013, se solicitó verificar en la municipalidad de Iztapa, departamento de Escuintla, la diferencia no recibida por la Asociación por la cantidad de Q72,806.00; de acuerdo a confirmaciones realizadas en dichas municipalidades, estas cantidades corresponden a comisiones varias (de préstamo, fiduciario, honorarios profesionales, intermediación financiera al INFOM e impuesto al valor agregado) que el banco cobró a las municipalidades y fue rebajado al monto total de los préstamos, no encontrándose estipulación al respecto en los convenios suscritos, en consecuencia la Asociación no recibió la totalidad.

Se estableció que el avance financiero para los contratos 01-2009 asciende a 94% y 01-2010 a 97%; que equivale a lo ejecutado, es decir al pago generado por "APROBIENSA" a la empresa constructora MULTIPROYECTOS SARAÍ, en relación al valor de cada uno de los contratos. (Ver anexos 8 y 9).

### **Conclusiones**

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras de la ejecución financiera, no presenta razonablemente la situación financiera, además por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

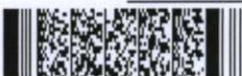
#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Deficiente operatoria en Caja Fiscal**

#### **Condición**

Derivado del análisis a las operaciones financieras registradas en caja fiscal forma 200-A-3, se estableció lo siguiente: a) no fueron operadas las facturas números 1377 y 76 de fechas 12 de enero de 2012 y 31 de mayo de 2010, respectivamente, las cuales ascienden a Q1,299,860.00; asimismo, los intereses



generados de los fondos recibidos en la cuenta número 20040000021 del proyecto "Estudio, diseño, planificación y construcción del cementerio municipal, Puerto de Iztapa", los cuales ascienden a Q2,752.42, b) no se especifica en caja fiscal de ingresos el número de convenio y comprobante de depósito y en egresos, el número de factura, contrato, cheque y nombre del proyecto y c) no se registró el arrastre de saldos.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 de la Contraloría General de Cuentas, modificadas por el Acuerdo número A-57-2006, que aprueban las normas de control interno gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas...."

### **Causa**

Deficiente sistema de control interno.

### **Efecto**

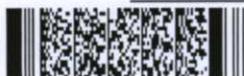
Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de información financiera, transparente, confiable y oportuna.

### **Recomendación**

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador, para que las operaciones de caja fiscal se efectúen adecuadamente, tomando en consideración las deficiencias señaladas.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 01 de abril de 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Referente a este numeral ya se hicieron las correcciones en las cajas fiscales correspondientes, las cuales adjunto al presente oficio para comprobación de las correcciones."



**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye confirmar el hallazgo, debido a que en caja fiscal deben registrarse las operaciones financieras de forma correcta y oportuna.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GARCIA BARRIOS	3,000.00
TESORERA	NORA ROCIO HERRERA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Documentación incompleta en expedientes de los proyectos**

**Condición**

Derivado del análisis efectuado al expediente que se relaciona con los procesos de adquisición, ejecución y liquidación final de los proyectos: “adoquinamiento carretera principal del cantón Quilá, Samayac, Suchitepéquez”, convenio número 01-2010 del 10 de febrero de 2010; y “estudio, diseño, planificación y construcción del cementerio municipal, Puerto de Iztapa”; convenio número 01-2009 del 14 de diciembre de 2009, se estableció que estos no contienen informe de supervisión y de inspección final por el supervisor de la entidad ejecutora, nombramiento de la comisión receptora y liquidadora de la obra, acta de liquidación y aprobación de la liquidación, acta de inicio, planos del proyecto y nombramiento de la junta de licitación.

**Criterio**

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, normas generales de control interno gubernamental, aprobadas por el Acuerdo A-57-2006, numeral 2.4 “Autorización y registro de operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su



campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

**Causa**

Inobservancia a las normas de control interno.

**Efecto**

Las deficiencias de control interno origina que la información administrativa financiera, no se considere confiable, clara y oportuna.

**Recomendación**

Que el presidente, gire instrucciones al contador, para que los expedientes de obras de infraestructura, se ordenen de forma lógica que permita la localización inmediata de los documentos que forman parte del proceso de adjudicación, ejecución y liquidación final.

**Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 1 de abril de 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: “En este contexto se adjunta planos del proyecto, acta de nombramiento de junta de licitación, el cual tuvo deficiencia según auditoría concurrente que se efectuó con anterioridad y por lo mismo se nos multo y el cual ya fue corregido.”

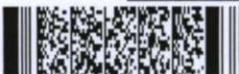
**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios expresados por la administración, no desvirtúan la responsabilidad, en vista que no fue adjunto los documentos administrativos descritos anteriormente, en los expedientes de obras de infraestructura.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GARCIA BARRIOS	3,000.00
TESORERA	NORA ROCIO HERRERA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

##### **Condición**

Se estableció a través del portal de Guatecompras, que no se publicaron algunos documentos de los eventos de licitación y/o cotización, los cuales se mencionan a continuación: a) NOG número 1079247, proyecto "adoquinamiento carretera principal del cantón Quilá, Samayac, Suchitepéquez", convenio número 01-2010 del 10 de febrero de 2010, no se publicó el anuncio, convocatoria o invitación, bases, acta de apertura de ofertas, aprobación y notificación a los interesados del resultado, el contrato, así como el oficio que contiene la remisión de éste al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y b) NOG número 1021435, proyecto "Estudio, diseño, planificación y construcción del cementerio municipal, Puerto de Iztapa", convenio número 01-2009 del 14 de diciembre de 2009, no se publicó el anuncio, convocatoria o invitación, aprobación y notificación a los interesados del resultado, el contrato, así como el oficio que contiene la remisión de éste al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas.

##### **Criterio**

El artículo 55 del Decreto número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, establece en la obligación de uso de Guatecompras, que las Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)).

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Normativa de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las normas, procedimientos y aspectos técnicos de seguridad y responsabilidad que regulen el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS.

En el artículo 9, de la Resolución número 30-2009 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: que los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe el cuadro.

### **Causa**

Incumplimiento a normas relacionadas con la publicación en Guatecompras.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

### **Recomendación**

Que el presidente y representante Legal, gire instrucciones al tesorero, para que se publiquen todos los documentos administrativos de los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas y la ley del presupuesto del ejercicio fiscal que corresponde.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 1 de abril de 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Siendo nuestros primeros eventos de licitación estamos sabidos de varios errores de forma que cometimos, no obstante hemos ido haciendo las correcciones del caso para futuras licitaciones que tengamos a bien realizar..."

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se confirma el hallazgo, en virtud a que todo evento de cotización y/o licitación que realice la entidad, deberá publicarlo en el portal de Guatecompras.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GARCIA BARRIOS	6,000.00
TESORERA	NORA ROCIO HERRERA	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental

#### Condición

En el proceso de ejecución de la obra, no se cumplió con el trámite para la obtención de la resolución del estudio de impacto ambiental, relacionado con el proyecto "Estudio, Diseño, Planificación y Construcción del Cementerio Municipal, Puerto de Iztapa, departamento de Escuintla" convenio número 01-2009, suscrito con la Municipalidad de Puerto de Iztapa, departamento de Escuintla.

#### Criterio

El Decreto número 68-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente artículo 8, establece: "para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos naturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente. El decreto Número 431-2007 del Congreso de la República, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental artículo 45, Resolución Final establece: La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 Y B2 del listado taxativo de proyectos. En cualquier caso las resoluciones se emitirán en forma razonada, aprobando o improbando las Evaluaciones Ambientales correspondientes, incorporando los compromisos ambientales y el cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Ambientales, cuando lo considere pertinente y en la forma que resulte aplicable al caso concreto, así como lo relativo al monto de la fianza de



cumplimiento que deberá otorgar el proponente del proyecto, obra, industria o actividad a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el plazo que se establece para el cumplimiento de éstos, cuando sea aplicable...La resolución que aprueba el instrumento de evaluación ambiental, cuando lo solicite el interesado, incluirá lo relativo al otorgamiento de la licencia de evaluación ambiental según la categoría del proyecto, obra, industria o actividad de que se trate, únicamente, en aquellos casos en que así lo solicite el proponente o responsable del mismo.”

### **Causa**

Falta de control y trámite de la resolución de estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, previo a iniciarse la ejecución del proyecto de infraestructura.

### **Efecto**

Riesgo de producirse daño ambiental en la ejecución de los proyectos de infraestructura por falta de estudios necesarios y planes de contingencia para la mitigación de los impactos.

### **Recomendación**

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones a la persona encomendada para el efecto, para que los proyectos que la entidad realice, cuenten con la resolución de impacto ambiental.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 1 de abril de 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: “...consideramos lógico que si cualquier municipalidad que realice una licitación de un proyecto es porque ya tiene el estudio de impacto ambiental, consideramos en ese sentido que lo mismo sucede cuando realizan una licitación es porque ya tiene en propiedad donde se construirá, no es obligación ni responsabilidad de los ejecutores más que la ejecución de la obra.”

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no son suficientes, debido a la falta de trámite del estudio de impacto ambiental para la ejecución de los proyectos de infraestructura.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GARCIA BARRIOS	10,000.00
TESORERA	NORA ROCIO HERRERA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación**

**Condición**

Se estableció que previo a adjudicar la obra denominada "Adoquinamiento carretera principal del cantón Quilá, Samayac, Suchitepéquez", convenio número 01-2010 del 10 de febrero de 2010, por valor de Q.5,000,000.00, la entidad modificó las bases de licitación, suspendiendo la licitación programada para el día 24 de octubre 2010, realizándola el 26 del mismo mes para la apertura de plicas; asimismo modificó los requisitos de presentar un contrato ejecutado de Q10,000,000.00, capacidad económica de Q52,000,000.00, disponibilidad de Q25,000,000.00 y rectificación de longitud a 1,425 metros, sin considerar los plazos estipulados en ley en los procesos de licitación y/o cotización para presentar sus ofertas, a partir de la publicación en Guatecompras.

**Criterio**

En el artículo 9, literal e) de la Resolución número 30-2009 normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que cuando los usuarios modifiquen las bases se deberá otorgar un plazo razonable no menor de ocho (8) días hábiles para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

Artículo 3 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Objetivos. La Contraloría General de Cuentas a través del control gubernamental y dentro de su campo de competencia tiene como objetivo, determinar si la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo anterior, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.



**Causa**

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

**Efecto**

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables, bajo criterios de probidad, transparencia y equidad, origina inconformidades presentadas por los oferentes en los plazos establecidos.

**Recomendación**

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones a la junta de licitación, para los futuros eventos se respeten los parámetros establecidos en la normativa legal aplicable.

**Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 1 de abril de 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: "En relación a ello algunas deficiencias fueron porque el señor ex-Alcalde Municipal así lo solicito, se adjunta documento donde lo solicita y por desconocimiento no cumplimos que los lapso que refiere la ley de Contrataciones del Estado, siendo nuestros primeros eventos de publicación, situaciones que ya tenemos en consideración para no cometer los mismos errores de forma."

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios expresados por la administración, no son suficientes, por no haber considerado ocho días hábiles para que los oferentes adecuaran sus ofertas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GARCIA BARRIOS	5,000.00
TESORERA	NORA ROCIO HERRERA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN CARLOS GARCIA BARRIOS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009 - 31/12/2012
2	NORA ROCIO HERRERA	TESORERA	14/12/2009 - 31/08/2012

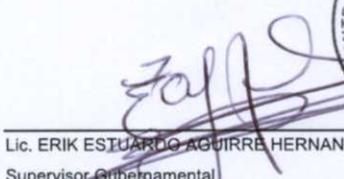


**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**

  
 Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS  
 Coordinador Gubernamental



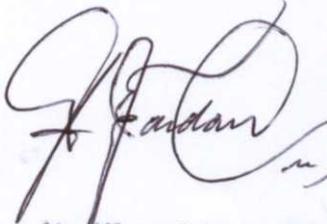
  
 Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
 Supervisor Gubernamental



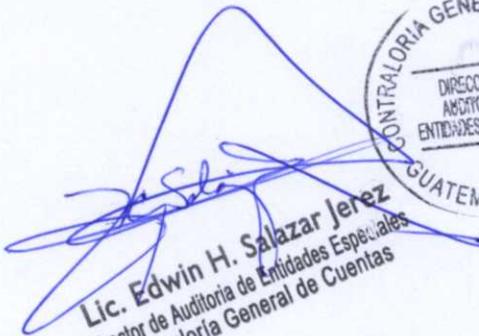
**INFORME CONOCIDO POR:**

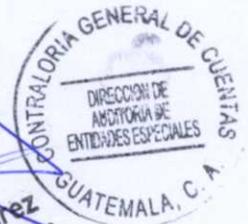
**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

  
 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas




## ANEXOS



# ANEXO 1

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
-APROBIENSA-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
del 22 de diciembre al 31 de diciembre de 2009	2,500,000.00	2,500,000.00
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	12,280,546.42	12,277,000.00
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	3,059,910.00	1,413,300.00
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	1,857,860.00	2,676,470.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>19,698,316.42</b>	<b>18,866,770.00</b>

FUENTE: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (ingresos)	19,698,316.42	100
Ejecutado sobre disponibilidad (egresos)	18,866,770.00	96
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>831,546.42</b>	<b>4</b>

**Comentarios:** De los aportes provenientes de la entidad proveedora de recursos, se estableció que fueron ejecutados en un 96%.



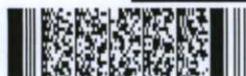
## ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
-APROBIENSA-  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Diciembre 2009	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	
Enero 2010	7,427,194.00	2,500,000.00	4,927,194.00
Febrero 2010	0.00	3,500,000.00	1,427,194.00
Marzo 2010	4,850,600.00	2,600,000.00	3,677,794.00
Abril 2010	0.00	2,375,000.00	1,302,794.00
Mayo 2010	0.00	1,302,000.00	794.00
Junio 2010	0.00	0.00	794.00
Julio 2010	0.00	0.00	794.00
Agosto 2010	0.00	0.00	794.00
Septiembre 2010	0.00	0.00	794.00
octubre 2010	0.00	0.00	794.00
Noviembre 2010	0.00	0.00	794.00
Diciembre 2010	2,752.42	0.00	3,546.42
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>12,280,546.42</b>	<b>12,277,000.00</b>	
Enero 2011	0.00	0.00	3,546.42
Febrero 2011	0.00	0.00	3,546.42
Marzo 2011	0.00	0.00	3,546.42
Abril 2011	0.00	0.00	3,546.42
Mayo 2011	0.00	0.00	3,546.42
Junio 2011	0.00	0.00	3,546.42
Julio 2011	0.00	0.00	3,546.42
Agosto 2011	0.00	0.00	3,546.42
Septiembre 2011	0.00	0.00	3,546.42
octubre 2011	0.00	0.00	3,546.42
Noviembre 2011	1,413,300.00	1,413,300.00	3,546.42
Diciembre 2011	1,646,610.00	0.00	1,650,156.42
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>3,059,910.00</b>	<b>1,413,300.00</b>	
Enero 2012	753,860.00	2,400,470.00	3,546.42
Febrero 2012	0.00	0.00	3,546.42
Marzo 2012	0.00	0.00	3,546.42
Abril 2012	0.00	0.00	3,546.42
Mayo 2012	0.00	0.00	3,546.42

Asociación Pro-bienestar y Salud "APROBIENSA"

Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento  
Período del 22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012



Junio 2012	0.00	0.00	3,546.42
Julio 2012	0.00	0.00	3,546.42
Agosto 2012	0.00	0.00	3,546.42
Septiembre 2012	0.00	0.00	3,546.42
octubre 2012	0.00	0.00	3,546.42
Noviembre 2012	1,104,000.00	276,000.00	831,546.42
Diciembre 2012	0.00	0.00	831,546.42
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1,857,860.00</b>	<b>2,676,470.00</b>	
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>19,698,316.42</b>	<b>18,866,770.00</b>	<b>831,546.42</b>

**Fuente:** Recibos de ingresos 63-A-2, facturas de empresas constructores y caja fiscal.

**Comentarios:** El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, por el período auditado, presentando disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2012 de Q831,546.42, que corresponde a obligaciones pendientes.



## ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
-APROBIENSA-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
20040000021	BANCO INMOBILIARIO	ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PUERTO DE IZTAPA, DEPTO. DE ESCUINTLA	2,946.42
3411057479	BANRURAL	COMPRA DE CUATROCIENTOS OCHENTA (480) LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA DE SESENTA Y OCHENTA VATIOS PARA CAMBIAR IGUAL NÚMERO DE LÁMPARAS DE CIENTO SETENTA Y CINCO (175) VATIOS DE MERCURIO	828,000.00
17013096864	BANCO INMOBILIARIO, S.A.	ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL DEL CANTÓN QUILÁ, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	600.00
01-099-079621-0	CRED. HIPOT. NACIONAL	CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS NÚMERO 09-2011	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			<b>831,546.42</b>

Fuente: Estados de cuenta bancaria y chequeras.

**Comentarios:** El cuadro muestra el saldo bancario al 31 de diciembre 2012, las cuales cuentan con disponibilidad de Q831,546.42.



## ANEXO 4

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
-APROBIENSA-  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	19,698,316.42	19,698,316.42	19,698,316.42
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	18,866,770.00	18,866,770.00	831,546.42
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>			<b>831,546.42</b>
(-) Saldo de bancos		831,546.42	
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.

**Comentario:** Los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, provienen de las Municipalidades de Puerto de Iztapa, Escuintla y Samayac, Suchitépéquez y Fondo Guatemalteco de la Vivienda.



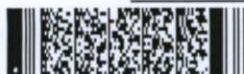
## ANEXO 5

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
-APROBIENSA-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Municipalidad de Puerto de Iztapa, Escuintla	2,500,000.00	7,427,194.00			9,927,194.00
Municipalidad de Samayac, Suchitepéquez		4,850,600.00			4,850,600.00
Fondo Guatemalteco de la Vivienda			3,059,910.00		3,059,910.00
Municipalidad de San José del Golfo				1,857,860.00	1,857,860.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>12,277,794.00</b>	<b>3,059,910.00</b>	<b>1,857,860.00</b>	<b>19,695,564.00</b>
Intereses bancarios generados		2,752.42			2,752.42
<b>TOTAL</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>12,280,546.42</b>	<b>3,059,910.00</b>	<b>1,857,860.00</b>	<b>19,698,316.42</b>

**Fuente:** Cajas fiscales y recibos de ingresos varios 63-A2.

**Comentario:** El financiamiento de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución, por el período del 22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012, provienen de los aportes de las Municipalidades de Puerto de Iztapa, Escuintla y Samayac, Suchitepéquez y Fondo Guatemalteco de la Vivienda e intereses generados por la cuenta bancaria 20040000021 del Banco Inmobiliario, S.A. proyecto "Estudio, diseño, planificación y construcción del cementerio municipal, puerto de Iztapa, departamento de Escuintla.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA- INTEGRACIÓN PROYECTOS ADJUDICADOS

PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 22 DE DICIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	NO. CONVENIO	MONTO CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
<b>CONVENIOS AÑO 2009</b>								
1	ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CEMENTERIO MUNICIPAL PUERTO DE IZTAPA, ESCUINTLA	01-2009	10,000,000.00	PUERTO IZTAPA, ESCUINTLA	9,927,194.00	9,927,000.00	100%	99%
<b>CONVENIOS AÑO 2010</b>								
2	PROYECTO ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL CANTÓN QUILÁ, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	01-2010	5,000,000.00	MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	4,850,600.00	4,850,000.00	72%	97%
3	COMPRA DE CUATROCIENTOS (480) LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA DE SESENTA Y OCHENTA VATIOS PARA CAMBIAR IGUAL NÚMERO DE LÁMPARAS DE CIENTO SETENTA Y CINCO (175) VATIOS DE MERCURIO	01-2012	1,384,320.00	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO	1,104,000.00	276,000.00	*	*
4	COMPRA E INSTALACIÓN DE DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA (2,290) LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TECNOLOGÍA LED DE OCHENTA (80) WATTS PARA CAMBIAR IGUAL NÚMERO DE LÁMPARAS DE CIENTO SETENTA Y CINCO (175) WATTS DE MERCURIO.	01-2012	1,394,610.00	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	0	0	0%	0%
5	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DECLARACIONES DE ELEGIBILIDAD	contrato No. 09-2011	5,250,000.00	FOGUAVI, CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	2,847,200.00	2,847,200.00	54%	54%
6	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DECLARACIONES DE ELEGIBILIDAD EN CASOS DE EMERGENCIA	contrato No. 11-2011	1,530,000.00	FOGUAVI, CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	966,570.00	966,570.00	63%	63%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>24,308,930.00</b>		<b>19,695,564.00</b>	<b>18,866,770.00</b>		



Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones en fuentes de financiamiento.

**Comentario:** Para confirmar el avance físico de las obras citadas, se remitió el oficio DAEE-013-APROBIENSA-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, dirigido a la Dirección de Infraestructura.



# ANEXO 7

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
-APROBIENSA-  
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
ADJUDICADOS  
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL  
22 DE DICIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	NOMBRE	NO. CONVENIO	MONTO CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CEMENTERIO MUNICIPAL PUERTO DE IZTAPA, ESCUINTLA	01-2009	10,000,000.00	PUERTO IZTAPA, ESCUINTLA	9,927,194.00	9,927,000.00	100%	99%
2	PROYECTO ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL CANTÓN QUILÁ, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	01-2010	5,000,000.00	MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	4,850,600.00	4,850,000.00	72%	97%
3	COMPRA DE CUATROCIENTOS (480) LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA DE SESENTA Y OCHENTA VATIOS PARA CAMBIAR IGUAL NÚMERO DE LÁMPARAS DE CIENTO SETENTA Y CINCO (175) VATIOS DE MERCURIO	01-2012	1,384,320.00	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO	1,104,000.00	276,000.00	*	*
4	COMPRA E INSTALACIÓN DE DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA (2,290) LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TECNOLOGÍA LED DE OCHENTA (80) WATTS PARA CAMBIAR IGUAL NÚMERO DE LÁMPARAS DE CIENTO SETENTA	01-2012	1,394,610.00	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	0.00	0.00	0%	0%

Asociación Pro-bienestar y Salud "APROBIENSA"

Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento  
Período del 22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012



Y CINCO (175) WATTS DE MERCURIO.							
<b>SUBTOTAL</b>		<b>17,778,930.00</b>		<b>15,881,794.00</b>	<b>15,053,000.00</b>		
Total muestra seleccionada . . .		<b>17,778,930.00</b>		<b>15,881,794.00</b>			
Total integración de convenios Anexo 6		<b>24,308,930.00</b>		<b>19,594,964.00</b>			
Cifras relativas de la muestra seleccionada . . .		<b>72%</b>		<b>81%</b>			

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, confirmaciones en fuentes de financiamiento.

**Comentario:** La muestra seleccionada de las transferencias recibidas del año 2012 es de 81% y 72% del monto de los convenios.



# ANEXO 8

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
"APROBIENSA"  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERÍODO AUDITADO DEL 22 DE DICIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE  
2012  
-Cifras expresadas en Quetzales-**

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL PUERTO DE IZTAPA, ESCUINTLA, CONTRATO No. 01-2009						
CONCEPTO	DOCUMENTO	No.	FECHA	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
ANTICIPO DEL 20%	RECIBO 63-A2	860902	22/12/2009	500,000.00		500,000.00
ANTICIPO DEL 20%	RECIBO 63-A2	860903	22/12/2009	2,000,000.00		2,500,000.00
ANTICIPO DEL 20%	FACTURA	65	23/12/2009		2,000,000.00	500,000.00
SEGUNDO DESEMBOLSO	RECIBO 63-A2	860905	08/01/2010	2,500,000.00		3,000,000.00
SEGUNDO DESEMBOLSO	FACTURA	67	13/01/2010		2,500,000.00	500,000.00
TERCER DESEMBOLSO	RECIBO 63-A2	860906	27/01/2010	4,927,194.00		5,427,194.00
TERCER DESEMBOLSO	FACTURA	68	15/02/2010		2,000,000.00	3,427,194.00
CUARTO DESEMBOLSO	FACTURA	69	28/02/2010		1,500,000.00	1,927,194.00
QUINTO DESEMBOLSO	FACTURA	72	30/03/2010		1,400,000.00	527,194.00
SEXTO DESEMBOLSO	FACTURA	77	30/05/2010		27,000.00	500,194.00
<b>SUBTOTALES</b>				<b>9,927,194.00</b>	<b>9,427,000.00</b>	<b>500,194.00</b>
GASTOS ADMÓN.	RECIBO DE CAJA	4	23/12/2009		500,000.00	194.00
<b>TOTALES</b>				<b>9,927,194.00</b>	<b>9,927,000.00</b>	<b>194.00</b>
PROYECTO: ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL DEL CANTON QUILÁ, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ, CONTRATO No. 01-2010						
CONCEPTO	DOCUMENTO	No.	FECHA	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
ANTICIPO DEL 20%	RECIBO 63-A2	860908	09/03/2010	4,850,600.00		4,850,600.00
ANTICIPO DEL 20%	FACTURA	70	10/03/2010		950,000.00	3,900,600.00
SEGUNDO DESEMBOLSO	FACTURA	74	30/04/2010		2,375,000.00	1,525,600.00
TERCER DESEMBOLSO	FACTURA	76	03/05/2010		950,000.00	575,600.00
CUARTO DESEMBOLSO	FACTURA	78	31/05/2010		325,000.00	250,600.00
<b>SUBTOTALES</b>				<b>4,850,600.00</b>	<b>4,600,000.00</b>	<b>250,600.00</b>
GASTOS ADMÓN.	RECIBO DE CAJA	5	12/03/2010		250,000.00	600.00
<b>TOTAL</b>				<b>4,850,600.00</b>	<b>4,850,000.00</b>	<b>600.00</b>

FUENTE: Caja fiscal, recibos de ingresos 63-A2, facturas.

**COMENTARIO:**

El presente anexo presenta el movimiento financiero de los contratos administrativos números 01-2009 y 01-2010 de fechas 21 de diciembre de 2009 y



---

01 de marzo de 2010, respectivamente, suscritos por la Asociación Pro-bienestar y Salud "APROBIENSA" y la empresa constructora MULTIPROYECTOS SARAÍ, con fondos provenientes del Estado.



# ANEXO 9

**ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD  
"APROBIENSA"  
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS  
PERÍODO AUDITADO DEL 22 DE DICIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE  
2012  
-Cifras expresadas en Quetzales-**

No.	NOMBRE	No. CONTRATO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PAGO A CONSTRUCTORAS	AVANCE FINANCIERO
1	ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CEMENTERIO MUNICIPAL PUERTO DE IZTAPA, ESCUINTLA	01-2009	10,000,000.00	PUERTO IZTAPA, ESCUINTLA	9,427,000.00	94%
2	PROYECTO ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL CANTÓN QUILÁ, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	01-2010	4,750,000.00	MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	4,600,000.00	97%
<b>TOTAL</b>			<b>14,750,000.00</b>		<b>14,027,000.00</b>	

FUENTE: Contratos y caja fiscal.

**COMENTARIO:** El cuadro anterior presenta el avance financiero de cada uno de los proyectos en cuestión, como se indican en los numerales 1 y 2, en su orden para el contrato 01-2009 un 94%; 01-2010 un 97%; que equivale a lo ejecutado, es decir al pago generado por "APROBIENSA" a la empresa constructora MULTIPROYECTOS SARAÍ, en relación al valor de cada uno de los contratos. En las cifras expresadas se excluye el valor que corresponde a la comisión recibida por la Asociación en concepto de gastos de administración, por parte de las municipalidades del Puerto de Iztapa, Escuintla y Samayac, Suchitepéquez, para los proyectos identificados con el numeral 1, Q500,000.00 y para el numeral 2, Q250,000.00.



# ANEXO 10

## ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63 A2	019465	16/12/2009	860901	860950	50	860901	860928	28	860929	860950	22
<b>SUMAN</b>					<b>50</b>			<b>28</b>			<b>22</b>
200-A-3	019465	16/12/2009	727701	727750	50	727701	727750	50	0	0	0
200-A-3	36120	29/12/2011	947001	947050	50	947001	947043	43	947044	947050	7
<b>SUMAN</b>					<b>100</b>			<b>93</b>			<b>7</b>

Fuente: Envío fiscal y formas oficiales 200-A-3 y 63-A2.

**Comentario:** El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales 200-A-3, para el registro de las operaciones de caja fiscal y 63-A2, para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad durante el período auditado.





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

GUATEMALA, C.A.

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0130-2012 ✓

Guatemala, 09 de noviembre de 2012 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS ✓

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PRO-BIENESTAR Y SALUD "APROBIENSA" CON LA CUENTA No. A5-929, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

41343

  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



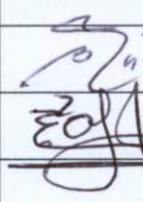
  
Lic. Cergio Noel Bojórquez Medina  
SubContralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

1 DATOS GENERALES										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA-								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE	ONG,S								
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales				
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-929								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	ENTIDADES ESPECIALES								
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0130-2012								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	09 DE NOVIEMBRE DE 2012								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Byron Nelson Nájera Lémus								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS
			22	12	2009		31	12	2012	37
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA					
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	GUBERNAMENTAL								
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	38,565,086.42							
	Saldo anterior*	Q	-							
	Ingresos	Q	19,698,316.42							
	Egresos	Q	18,866,770.00							
*Ingresar únicamente si es examen especial										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS										
3.1 *SANCIÓN										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	5	2	3	Q 54,000.00	Ley de la Contraloría General de Cuentas					
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	0	0	0							
3.3 *DENUNCIA										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	0	0	0							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -										
4 PRESUPUESTO										
	Presupuesto Asignado	Q	-							
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-							
	Vigente	Q	-							
	Ejecutado	Q	-							
	Por devengar	Q	-							
6 OBSERVACIONES										
INTEGRACION DE LAS SANCIONES CONTROL INTERNO										
Hallazgo No. 1 , Deficiente operatoria en Caja Fiscal, Q6,000.00										
Hallazgo No. 2 Documentación incompleta en expedientes de los proyectos Q6,000.00										
INTEGRACIÓN DE SANCIONES CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES										
Hallazgo No. 1 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras										
Q12,000.00										
Hallazgo No. 2 Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental Q20,000.00										
Hallazgo No. 3 Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación Q10,000.00										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES										
NOMBRES		CARGO			FIRMA Y SELLO					
Lic. Byron Nelson Nájera Lémus		AUDITOR GUBERNAMENTAL			 					
Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández		SUPERVISOR								

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA-		Dirección de la Entidad Auditada		2ª. Calle 2-32 zona 4, de Mixco, Col. Monte Verde	
No. De Cuentadancia		A5-929		Teléfonos de la Entidad Auditada		24325539	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre 2012	
Nombramiento		DAEE-0130-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha		no se presentó carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Neilson Nájera Lemus		Supervisor		Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
1	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</b></p> <p>Deficiente operatoria en Caja Fiscal</p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Derivado del análisis a las operaciones financieras registradas en caja fiscal forma 200-A-3, se estableció lo siguiente: a) No fueron operadas las facturas números 1377 y 76 de fechas 12 de enero de 2012 y 31 de mayo de 2010, respectivamente, las cuales ascienden a Q1,299,860.00, asimismo los intereses generados por los fondos recibidos en la cuenta No. 20040000021, del Proyecto "Estudio, diseño, planificación y Construcción del Cementerio Municipal, Puerto de Iztapa", los cuales ascienden a Q2,752.42 y b) No se especifica en caja fiscal de ingresos el número de convenio y comprobante de depósito y en egresos, el número de factura, contrato, cheque y nombre del proyecto y c) No se registró arrastre de saldos.</p>						
	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador, para que las operaciones de caja fiscal se efectúen adecuadamente, tomando en consideración las deficiencias señaladas.</p>	<p><b>Presidente y Representante Legal</b> Juan Carlos García Barrios</p> <p><b>Tesorera</b> Nora Rocío Herrera</p>					

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA-		Dirección de la Entidad Auditada		2ª. Calle 2-32 zona 4, de Mixco, Col. Monte Verde	
No. De Cuentadancia		A5-929		Teléfonos de la Entidad Auditada		24325539	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre 2012	
Nombramiento		DAEE-0130-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha		no se presentó carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Supervisor		Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
2	<p><b>Documentación incompleta en expedientes de los proyectos</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado al expediente que se relaciona con los procesos de adquisición, ejecución y liquidación final de los Proyectos "ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL DEL CANTON QUILA, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ", Convenio número 01-2010 del 10 de febrero de 2010; y ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PUERTO DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, Convenio número 01-2009 del 14 de diciembre de 2009, se estableció que estos no contienen informe supervisión y de inspección final por el supervisor de la entidad ejecutora, nombramiento de la comisión receptora y liquidadora de la obra, Acta de liquidación y aprobación de la liquidación, Acta de Inicio, Planos del proyecto, nombramiento de la Junta de Licitación.</p>						
	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>Que el presidente, gire instrucciones al contador, para que los expedientes de obras de infraestructura, se ordenen de forma lógica que permita la localización inmediata de los documentos que forman parte del proceso de adjudicación, ejecución y liquidación final.</p>	<p><b>Presidente y Representante Legal</b> Juan Carlos García Barrios <b>Tesorera</b> Nora Rocío Herrera</p>					

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA-		Dirección de la Entidad Auditada		2ª. Calle 2-32 zona 4, de Mixco, Col. Monte Verde	
No. De Cuentadancia		A5-929		Teléfonos de la Entidad Auditada		24325539	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre 2012	
Nombramiento		DAEE-0130-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha		no se presentó carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Supervisor		Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
1	<p><b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b></p> <p>Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras</p> <p>Condición:</p> <p>Se estableció a través del portal de Guatecompras, que no se publicaron algunos documentos de los eventos de licitación y/o cotización, los cuales se mencionan a continuación: NOG número 1079247, Proyecto "ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL DEL CANTON QUILÁ, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ", Convenio número 01-2010 del 10 de febrero de 2010, no se publicó el anuncio, convocatoria o invitación, bases, acta de apertura de ofertas, aprobación y notificación a los interesados del resultado, el contrato, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. NOG número 1021435, Proyecto "ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PUERTO DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, Convenio número 01-2009 del 14 de diciembre de 2009 , no se publicó el anuncio, convocatoria o invitación, aprobación y notificación a los interesados del resultado, el contrato, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.</p>						
	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>Que el presidente y representante Legal, adopte y gire instrucciones al tesorero, para que se publiquen todos los documentos administrativos de los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la Normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas y la Ley del Presupuesto del Ejercicio fiscal que corresponde.</p>	<p><b>Presidente y Representante Legal</b> Juan Carlos García Barrios <b>Tesorera</b> Nora Rocío Herrera</p>					
2	<p>Falta de Resolución del Estudio de Impacto Ambiental</p> <p>Condición:</p>						

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA-		Dirección de la Entidad Auditada		2ª. Calle 2-32 zona 4, de Mixco, Col. Monte Verde	
No. De Cuantadancia		AS-929		Teléfonos de la Entidad Auditada		24325539	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre 2012	
Nombramiento		DAEE-0130-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha		no se presentó carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Nelson Najera Lemus		Supervisor		Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
	En el proceso de ejecución de la obra, no se cumplió con el trámite para la obtención de la Resolución del Estudio de Impacto Ambiental, relacionado con el Proyecto "Estudio, diseño, planificación y construcción del cementerio municipal, Puerto de Iztapa, departamento de Escuintla" Convenio número 01-2009, suscrito con la Municipalidad de Puerto de Iztapa, departamento de Escuintla.						
	<b>Recomendación:</b> Que el presidente y representante Legal, gire instrucciones a la persona encomendada para el efecto, para que los proyectos que la entidad realice, cuenten con la resolución de impacto ambiental.	<b>Presidente y Representante Legal</b> Juan Carlos García Barrios <b>Tesorerera</b> Nora Rocío Herrera					
<b>3</b>	<b>Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación</b> <b>Condición:</b> Se estableció que previo a adjudicar la obra denominada "ADOQUINAMIENTO CARRETERA PRINCIPAL DEL CANTON QUILA, SAMAYAC, SUCHITEPEQUEZ", Convenio número 01-2010 del 10 de febrero de 2010, con valor de Q.5,000,000.00, la Asociación modificó las bases de licitación, suspendiendo la licitación programada para el día 24 de octubre 2010 para el 26 del mismo, asimismo modificó los requisitos de presentar un contrato ejecutado de Q10,000,000.00, capacidad económica de Q52,000,000.00, disponibilidad de Q25,000,000.00 y rectificación de longitud a 1,425 metros, sin tomar en consideración los plazos estipulados en ley en los procesos de licitación y/o cotización para presentar sus ofertas, a partir de su publicación en Guatecompras.						
	<b>Recomendación:</b> Que el presidente y representante Legal, gire instrucciones al Contador o a la persona encomendada para el efecto, para los futuros eventos se respeten los parámetros establecidos en la resolución 30-2009 y sus modificaciones.	<b>Presidente y Representante Legal</b> Juan Carlos García Barrios <b>Tesorerera</b> Nora Rocío Herrera					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR Y SALUD -APROBIENSA-		Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Calle 2-32 zona 4, de Mixco, Col. Monte Verde	
No. De Cuantadancia	A5-929		Teléfonos de la Entidad Auditada	24325539	
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Periodo Auditado	22 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre 2012	
Nombramiento	DAEE-0130-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha	no se presentó carta a la gerencia	
Auditor Gubernamental	Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	

FECHA

f) 



f) \_\_\_\_\_  
 Nombre del Titular o Máxima Autoridad  
**ENTIDAD AUDITADA**